

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
035-2017	25-08-2017	PE	INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante Oficio 05348, DFOE-SD-0941 emitido por el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República se le solicita a esta Junta que en seguimiento al Informe DFOE-EC-IF-04-2014 indique:

- a) Para la disposición 4.3 se solicita informar sobre las acciones realizadas por esa Administración para implementar la política institucional para atender los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, aprobada mediante acuerdo firme N.º AJDIP/059-2016, de la Sesión Ordinaria N.º 06-2016 celebrada el 12 de febrero de 2016, de conformidad con la disposición 4.3 del informe DFOE-EC-IF-04-2014.
- b) Para la disposición 4.5 se solicita informar cuáles mecanismos de control fueron implementados para asegurar el cumplimiento razonable de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los plazos establecidos, y que al menos contemple en forma periódica revisiones, estados de avance y responsables de esos controles; y remitir certificación en la cual se haga constar la implementación y puesta en marcha del Programa de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva e indicar si dicho programa contempla el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.

2-Que en razón de atender y dar seguimiento a la disposición 4.3 se solicitó mediante el oficio número PEP-762-08-2017, un informe sobre las acciones llevadas a cabo por la Dirección Administrativa para cumplir con la política institucional para atender los requerimientos de recursos necesarios la Auditoría Interna.

3-Que mediante oficio DGA-066-08-2017 suscrito por el Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, se emitió el informe solicitado mediante oficio PEP-762-08-2017, que este informe da cuentas de las acciones que la administración ha llevado a cabo para dar cumplimiento con la política aprobada mediante Acuerdo AJDIP/059-2016, dicha política contemplo dos vértices una relacionada con Recurso Humano y otra con gastos operativos, el informe es claro en cuanto a la imposibilidad que a la fecha ha tenido la Administración para dotar de más Recurso Humano a la Auditoría Interna, debido a que se han realizado diversas acciones sin que alguna se haya podido materializar, asimismo debe tenerse en cuenta la contención del gasto, así como la Directriz 70-H que limita los nombramiento. Asimismo es claro dicho informe en cuanto a que el otro vértice se ha cumplido dotando de los demás recursos requeridos para su correcto funcionamiento y cumpliendo con lo dispuesto en el segundo vértice de la Política Institucional aprobada. Se reciben y analizan las recomendaciones contenidas en este informe en cuanto al Recurso Humano.

4-Que en razón de atender y dar seguimiento a la disposición 4.5, se da esta Junta Directiva por informada de la adquisición por parte de la Administración y de la Auditoría del Sistema Informático denominado "Audinet", el cual es una herramienta tecnológica que va a facilitar las funciones propias de la Auditoría, siendo además que este contiene un módulo con el cual se va a dar el debido seguimiento a las recomendaciones que emita la Auditoría a la Administración, siendo esta la herramienta con la cual se realizara la revisión periódica, estado de avances y seguimiento de las recomendaciones.

5- Debidamente analizado y valorado lo presentado por el Director General Administrativo, estiman los Sres. Directivos que se debe ajustar a las posibilidades y a realidad institucional, así como al contexto actual y las limitaciones razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido el oficio 05348, DFOE-SD-0941 emitido por el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República.

2-Dar por conocido el oficio DGA-066-08-2017 suscrito por el Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo.

3- Acoger la recomendación número 5 vertida en el informe de la Dirección General Administrativa, así como lo estipulado por la Directriz 70-H y modificar la política institucional aprobada mediante acuerdo AJDIP/059-2016 en cuanto a que en

www.incopescas.go.cr/

este momento no se puede atender los requerimientos de recursos humano requeridos por la Auditoría Interna, por tanto se suprime de la política institucional lo relativo al vértice de Recurso Humano. Asimismo como se indica se continuara apoyando con otros recursos tanto tecnológicos como materiales a la Auditoría Interna para su correcto funcionamiento.

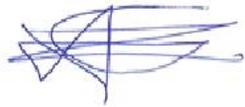
4-Establecer la herramienta Informática "Audinet" como los mecanismos de control y seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna para la Administración Activa, incluida esta Junta Directiva, de manera que se asegure el cumplimiento, así como la revisión periódica, estados de avance y responsables de dichos controles.

5- Comisionar al Presidente Ejecutivo para que informe a todos los funcionarios sobre la obligatoriedad de la utilización del Sistema Audinet, así como de prestar la colaboración requerida en cuanto a la atención de las recomendaciones.

6- Comisionar al Presidente Ejecutivo para que certifique y de respuesta a la Contraloría General de la República en cuanto al cumplimiento de las disposiciones 4.3 y 4.5 del informe DFOE-EC-IF-04-2014,

7-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA